



Resolución N° 2

Exp. 2022-25-3-008327

Montevideo, - 4 ENE, 2023

**VISTO:** Las presentes actuaciones referente a la ampliación de la Licitación Pública N°6/2019, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PORTERÍA PARA LICEOS DE MONTEVIDEO.**

**RESULTANDO:** Que dicho procedimiento fue adjudicado -ad Referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República- por Resolución N°65, Acta N°47 de fecha 5 de noviembre de 2019 (Exp. 3/5392/2019), a la **Cooperativa Social ATENEA** por un **monto valor hora diurna impuestos incluidos de \$240** (pesos uruguayos doscientos cuarenta) y un **monto valor hora nocturna de \$288** (pesos uruguayos doscientos ochenta y ocho) **impuestos incluidos**, con ajustes semestrales (enero y julio) por el laudo del ramo, de acuerdo al punto 7.7 del PPC, (folios 15 a 17).

**CONSIDERANDO:** I) Que con fecha 19 de diciembre del corriente (f.11), la Dirección de Gestión Administrativa expresa que fueron constatadas situaciones delictivas que requieren la asignación de nuevos servicios de portería para el año 2023 en Centros Educativos de Montevideo; por lo que solicita la ampliación de hasta un 35% de la referida Licitación para el año 2023;

II) que en ese sentido, se adjunta en f.12 la anuencia donde la Cooperativa manifiesta su conformidad en cuanto a la ampliación de hasta un 35% del aludido procedimiento, hasta el 31/12/2023 bajo los mismos términos en los cuales se realizó la aludida Licitación y con los incrementos que el Pliego Particular de Condiciones establece;

III) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa (f.5) con fecha 12/12/2022 que existe crédito presupuestal

en hasta un 30% para la ampliación solicitada, en mérito a que dicha erogación esta incluida en el gasto permanente 2023. Asimismo agrega el 28/12/2022 que la ampliación de un 5% es un gasto incremental, cuyo importe ya fue incluido en la proyección 2023 como gasto permanente (f.14);

IV) que con fecha 28 de diciembre de 2022, División Hacienda informa que previéndose una distribución similar a la operada en el ejercicio 2022, existiría disponibilidad de crédito presupuestal para la ampliación del procedimiento de obrados en hasta el 35% de la adjudicación anual con cargo a los Programas 604 "Educación Media Básica-Tecnológica" y 605 "Educación Media Superior-Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de los Aprendizajes", Financiación 1.1 Rentas Generales, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03 Dirección General de Educación Secundaria, **Ejercicio 2023**;

V) que dicha División además deja constancia que la ampliación del 35% anual a que se hace referencia, representa un 9,99% del total del procedimiento.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29, 33, 48, 51, 66 y 74 del TOCAF, (Dec. 150/12), en la redacción dada por los Artículos 314, 324 y 325 de la Ley 19.889, en los casos que corresponda.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Autorizar la ampliación de la **Licitación Pública N°6/2019** adjudicada -ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República- a la **Cooperativa Social ATENEA** para brindar **servicios de portería en Liceos de Montevideo**, por hasta un 35%, en los mismos términos en los cuales se realizó el procedimiento competitivo original.

2) Hacer saber que la ampliación del 35% anual a que se hace referencia, representa un 9,99% del total del procedimiento.

3) Establecer que la vigencia de la misma será hasta el 31 de diciembre de 2023.

4) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa la notificación a la Empresa de referencia, así como el labrado de las Actas respectivas.

Pase a División Hacienda para la intervención preventiva del gasto.



**ANEP**

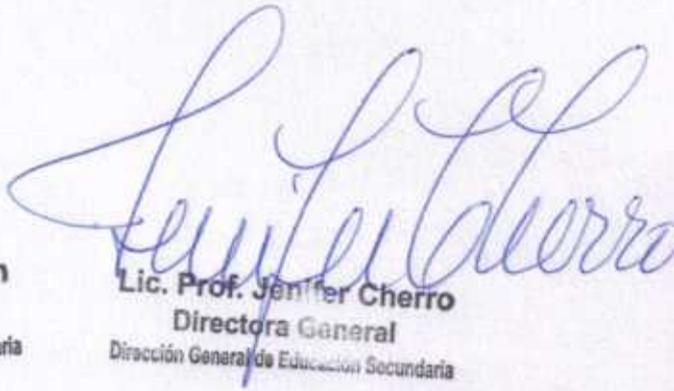
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Cumplido, siga a la Dirección de Gestión Administrativa a los efectos consignados en el numeral 4) de la presente.

Hecho, vuelva a División Hacienda a demás efectos.

Oportunamente, archívese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jennifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria